



# BOLETIN DE LA REPUBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección: Administración y venta de estampas  
Calle B, 98, principal. 2.ª Teléfono 52538

Año CCLXXIII.—TOMO I.

BARCELONA, VIERNES, 13 ENERO 1933

N.º 13 —Página 209

### SUMARIO

#### Ministerio de Justicia

Orden por la que se declara anuladas las sentencias de los Jueces de Instrucción de Madrid, a don Miguel Agustín Bernaldo y don Teodoro Pío Llaguna respectivamente. — Página 210.

Otra id., a don Eulogio Martínez García, con carácter de Jefe Fiscal municipal por el Jefe del Juzgado número 4 de Madrid. — Página 210.

Otra id., Jefe municipal suplente con carácter interino, del Juzgado número 10 de Madrid, a don Andrés Linares Boyón. — Páginas 210.

#### Ministerio de Defensa Nacional

Orden circulante de Instrucción que declara anuladas las sentencias de los Jueces de Instrucción de Madrid, a don Miguel Agustín Bernaldo y don Teodoro Pío Llaguna respectivamente. — Página 210.

Otra id., disponiendo que todas las tarjetas de guerra comprendidas en los recambios anulados se presenten en los C. R. T. M. correspondientes, poseedores del certificado de inutilidad, en los días que se mencionan. — Página 210.

#### Ministerio de Hacienda

##### Financiamiento

Orden promoviendo hasta el día 15 del próximo febrero el vencimiento de 12 de Septiembre de 1932, con las modificaciones introducidas sucesivamente referente a restricciones en el uso de las cuentas corrientes y depósitos. — Página 213.

Otra disponiendo establecer la inter-

vencción provisional por el Estado, de la Casa Rodab, S. A. y sus sucursales. — Página 214.

Otra disponiendo que por la Fábrica de la Moneda y Fábrica se proceda a la liquidación de las cuentas de los empleados de la Fábrica de la Moneda y Fábrica de las monedas que se extingan. — Página 214.

#### Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo que el apartado 22 del artículo quinto del Cuadro de Inutilidades físicas para el Servicio en el Cuerpo de Seguridad (G. U.) quede redactado como se menciona. — Página 214.

Otra rectificando la de 17 de Septiembre último referente al ascenso a Capitán de don Juan Basurto Martín. — Página 214.

Otra id., la de 29 de Septiembre último referente al ascenso a Capitán de don Juan Macías Torres. — Página 214.

#### Ministerio de Instrucción

##### Pública y Sanidad

Orden concediendo al Profesor de Matemáticas don Arturo Martínez del Yerro, la inasistencia de diez pagadas diarias a partir del día de su posesión. — Página 215.

Otra reconociendo el derecho a percibir por don Alberto Buzco Ochoa el importe de los alquileres del local que ocupa el Instituto de El y Maripán de Barcelona. — Página 215.

Otra nombrando al Maestro don Julio Escorá Puerta para una de las

Escuelas nacionales que se hallan vacantes en Alicante, Capital. — Página 215.

Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos profesionales, a la Maestra ya propietaria de una escuela en Alicante, donña María Concepción Rodríguez. — Página 215.

Otra id., al Maestro de la Escuela normal del Magisterio de Lérida don Ramón Ovría Cuello. — Página 215.

Otra id., id., a don Manuel Ovría Forcadell, Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida. — Página 215.

Otra considerando comprendidos en el apartado segundo del número primero de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de Noviembre de 1927 (Gaceta del 13), a los Empleados que se mencionan. — Página 215.

#### Ministerio de Trabajo

##### y Asistencia Social

Orden disponiendo que los Establecimientos de carácter general, domiciliados en el territorio jurisdiccional de una Delegación provincial de Asistencia Social, se entenderán dependientes del Delegado provincial respectivo. — Página 215.

#### Ministerio de Agricultura

Orden rectificando por error el nombramiento de don Eugenio Linares a efecto con fecha uno de Diciembre último, en el Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Veterinarios, al nombrar al nombre de Eugenio Linares Robert en vez

de Ricardo Muro Bobert. — Páginas 217.

**Administración Central**

**HACIENDA Y ECONOMÍA.**—Centro Oficial de Contratación de Moneda. Fijas de los cambios de divisas extranjero

ras para el día de la fecha.—Página 217.

**Dirección General de la Caja de Reparaciones.** — Rectificando por haberse publicado errores al publicarse en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 6 del actual, la décima relación

de valores existentes en la Caja General de Reparaciones. — Páginas 217.

**ANEXO UNICO**

Estados. — Requisitorias. — Páginas 217.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDENES**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año; de acuerdo con lo regulado en las Ordenes ministeriales de 21 de Febrero y 19 de Mayo de 1938, y demás disposiciones complementarias; y a propuesta de la Audiencia de Madrid, este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Fiscales municipales suplentes de los Juzgados números 1 y 7, de dicha capital, a don Angel Alfama Morales y don Timoteo Vivanco Llaguno, respectivamente, quienes percibirán en caso de suplencia y en la cuantía reglamentaria los haberes que les correspondan a razón del sueldo anual de 4.000 pesetas asignado a los titulares de las expresadas plazas.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 10 de Enero de 1939.

P. D.,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año; de acuerdo con lo regulado en las Ordenes ministeriales de 21 de Febrero y 19 de Mayo de 1938, y demás disposiciones complementarias; y a propuesta de la Audiencia de Madrid, este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Fiscal municipal propietario del Juzgado núm. 4, de dicha capital, a don Baldomero Martínez García, quien devengará en el ejercicio del expresado cargo el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 10 de Enero de 1939.

P. D.,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año; de acuerdo con lo regulado en las Ordenes ministeriales de 21 de Febrero y 19 de Mayo de 1938, y demás disposiciones complementarias; y a propuesta de la Audiencia de Madrid, este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Jueces municipales suplentes del Juzgado núm. 10, de dicha capital, a don Andrés Amo Bayón, quien percibirá en caso de suplencia y en la cuantía reglamentaria los haberes que le correspondan a razón del sueldo anual de 10.000 pesetas asignado al titular de la expresada plaza.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 10 de Enero de 1939.

P. D.,

J. A. JUNCO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**ORDENES CIRCULARES**

Excmo. Sr.: He resuelto que los 78 individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Pedro Sala Costa y termina por Joaquín Montalá Sobrepere, quedan movilizados en el cargo que ocupan en la Industria a que se hallan afectos.

Caso de que alguno de ellos dejase de desempeñar el cometido que hay encomendado, tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. para su destino a Ocupe, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

**ZUGAZAGOITIA**

Señor...

**RELACION QUE SE OSTA**

C. R. I. M. núm. 15

Reemplazo 1922:

- Pedro Sala Costa
- Francisco Llorens García
- Rafael Cardona Estupiñá
- Felipe Gasulla Estevan
- Nicolás Salas Linares
- Celedonio Sucamata Narváez
- Alberto Tetres Subirada

C. R. I. M. núm. 16

Reemplazo 1922:

- Florentino Abril Villarejo
- Lope Alberti Aguirrezabal
- Antonio Bertolin Palomar
- Ramón Bianco Torres
- León Cabeza Rodríguez
- Manuel Oaiza Vigo
- Enrique Clemarés España
- Tomás Oebrián Cambó
- Rufino Corella Fuentes
- José Costa Salort
- Modesto Fornt Basergas
- Miguel Gabarró Pujol
- Carmelo García Gonzalbo
- Hermenegildo Garriga Mayoral
- Diego Gilbert Rodríguez
- Manuel Gómez Barreira
- Vicente Gómez Traver
- José Hernández Hernández
- Francisco Launer Sagarra
- Constantino López Alba
- Daniel López López
- Manuel López López
- Juan López Martínez
- Juan López Martínez

Enrique Laris Artola  
 José Magdalena Núñez  
 José María Martínez González  
 Antonio Magarejo Domingo  
 Juan Miralles Guijarro  
 José Moresa Meliá  
 Antonio Ortuño Zamora  
 Pedro Pagés Rovira  
 Francisco Pérez Fernández  
 Pompeyo Pitarri Poveda  
 Manuel Peris Gilbert  
 Eugenio Pérez Santonja  
 Juan Perrot Casullera  
 Serafín Quiñones Valero  
 Ramón Soló Guilmot  
 Sebastián Surediques Llerena  
 José Server Gordo  
 Seturnino Soria Soria  
 Jerónimo Taranca Peramas  
 Horacio Urzaga Vargas  
 Antonio Tarnel Campillo  
 Juan Torrents Magriñá  
 Francisco Tosca Segarra  
 Manuel Valdeano Travao  
 Angel Valencia Salinas  
 Manuel Vicente Ochoa  
 Sebastián Vidal Camarasa  
 Antonio Juan Iglesias  
 Antonio José Torres  
 Manuel Digoñ Lander  
 Lázaro Barón Agusti  
 Julio Sánchez Manzanera  
 Andrés Grau Grau  
 José Pla Llátzer  
 Santos Abud Mañevilla  
 Francisco Artega Negro  
 José Gardella Solor

C. R. I. M. núm. 17

Reemplazo de 1922:

Eduardo Font Verdial

C. R. I. M. núm. 18

Reemplazo 1923:

Antonio López Martínez  
 Joaquín Montañá Sobrepere

Excmo. Sr.: He resuelto que los 18 individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por José Sanjurjo Souto y termina por Carlos Cuber González, quedan movilizados en sus puestos de trabajo por considerarse indispensables en los mismos.

El C. R. I. M. número 18 hará las anotaciones oportunas en las docu-

mentaciones de los referidos individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiese de cesar en el cometido que hoy aconseja otorgarles tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 11 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 16

Reemplazo de 1922:

José Sanjurjo Souto  
 Cayetano Martínez Romero  
 Cristóbal Morales López  
 Angel Martínez Esquin  
 Francisco Roset Segarra  
 Carlos Cuber González

Excmo. Sr.: He resuelto que los 18 individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, quedan movilizados en sus puestos de trabajo en la Industria a que se hallan afectos.

Caso de que, por cualquier causa, dejasen de desempeñar el cometido que hoy aconseja otorgarles tal beneficio, deberán efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 16, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de sus reemplazos.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 8 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Reemplazo de 1923:

Jaime Comanena Soler  
 Alfonso Gómez Granados  
 Federico Llorente Giner  
 Rafael Llantas Moral  
 Felix Mandán Chao  
 Buenaventura Frats Fábregas  
 Félix Vallis Rogós

Reemplazo de 1924:

Antonio Ayala Belmonte  
 Antonio Daniel Guillán  
 Valentín Delgado Encinas

Eduardo Font Verdial  
 Buenaventura Grau Ferré  
 Ramón Naudi Buxet  
 José Pons Fuster  
 Francisco Frats Baquet  
 Miguel Segarra Gómez  
 Enrique Vidal Gil

Reemplazo de 1925:

Mariano Broto Sender  
 Antonio Costas Subany

Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. número 272, página 242, columna tercera y página siguiente) se ha resuelto que los 50 individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta que empieza por Secundino Recuero Ortiz y termina por Claudio Gómez Martín, queden movilizados en la Industria de Guerra en que prestan sus servicios por ser en ella necesarios e insustituibles.

Los C. R. I. M. núms. 3 y 4, harán las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiese de cesar en la Industria a que están actualmente afectos, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. correspondiente para su destino a Cuerpo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 8 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 9

Reemplazo 1923:

—Secundino Recuero Ortiz  
 Pedro Calero Bueno  
 Teófilo Luna Buendía  
 Rafael Fernández Mosqueda  
 Cristóbal Moreno Sánchez  
 Pedro Valsenas Sánchez  
 Mariano Gallandó Fernández  
 Felipe Arias Fernández  
 Antonio Vozmediano Chirraque  
 Bernardo Canal Marchante  
 Emilio Navarro Mozas  
 Francisco Ruiz Barrera  
 Isabela Comacho Castaño  
 Domingo Daniel Cuervas  
 Narciso del Barrio de las Heras

Francisco Durán Ortiz  
 Cruz Fernández Sánchez  
 Eulalio Olmo Gil  
 José Gambin Contés  
 Santiago Muñoz Alba  
 Melchor Morales Esteve  
 Antonio López García  
 Julián Villaseñor Notario  
 Francisco Aperador Fernández  
 Isidro del Campo Río  
 José Alvarez Conesa  
 Eusebio Dorado Laguna  
 Anastasio López Ruiz  
 Juan Píña Martín  
 José Navas Pulgarín  
 Julio Fernández Moreno  
 Jesús Palomo Recuero  
 Manuel Fernández Rojo  
 Angel Mozo Rodríguez

**Reemplazo 1924:**

Manuel Muñoz Arroyo  
 Eduardo Fernández Dueñas  
 Justo Ruiz Zamora  
 Arsenio Morejudo López  
 Segundo Gutiérrez Baena  
 Agapito Arroyo Montero  
 Abisino Aranda Díaz  
 Francisco Fontrecha Córdova  
 Eugenio Pacha Soriano  
 Julián Marín Cano  
 Julián Salcedo Burgos  
 Candelario Mansilla Ruiz  
 Víctor Montero Duque  
 Anselmo Calvado Torres  
 Polioampo Ortiz Hervás  
 Pablo Calero López  
 Rafael Manzano Calatrava  
 Patricio Rodríguez Mayordomo  
 Eusebio Navarro Luna  
 Pedro Alvarez Moreno  
 Julián Caballé Física  
 Ramón Marchante Val  
 José Torres Mozos  
 Francisco Santos Mozos  
 José M. Bilbao Leal

C. R. I. M. núm. 4

**Reemplazo 1924:**

Juan Francisco Martínez Giménez  
 Ginés Rodríguez Cano  
 Joaquín Casado Galán  
 Francisco Gutiérrez Gonzáles  
 Francisco Blázquez Ruiz  
 Arturo Giménez Monerri  
 Juan Garrido Galera  
 Ricardo Navarro López  
 Luis López Guerrero  
 Felipe González Giménez  
 Claudio Gómez Martín

**Ejemplo. Sr.:** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la O. O. de 10 de noviembre de 1937 (D. O. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los 22 individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Miguel Mora López y termina por Francisco Sánchez Astillero, queden movilizadas en la industria donde prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en el cometido que hoy aconseja otorgarles tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 8, para ser destinado a Cuerpo.

El indicado C. R. I. M. hará las anotaciones oportunas en las documentaciones de los referidos individuos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 21 de diciembre de 1938.

**ZUGAZAGOITIA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

C. R. I. M. núm. 8

**Reemplazo 1923:**

Miguel Mora López  
 Lorenzo Hidalgo Arroyo  
 Teodoro Valderas Ortiz  
 Segundo Ortega Mora  
 Alejandro Amaro Tena  
 Justo Ajenjo Mohedano  
 Antonio Castillo López  
 Domingo Fraile Pérez  
 Placido Mora Carrillo  
 Julio Téllez Dueñas  
 Ruperto Daniel Aranda Infantes  
 Manuel Gallego García  
 Eugenio Valencia Bermejo

**Reemplazo 1924:**

Eloy Marchante Ortiz  
 Ignacio Romero Pérez  
 Andrés Cortreal Sasir  
 Julián Gil Rosa  
 Inocente Recuero Mora  
 Cayetano Recuero Barrera  
 Emilio Vioque Aranda  
 Abelardo García Molina  
 Agustín Prado Rivilla  
 Hermindo Jiménez Rovira  
 José Sánchez Díaz  
 José Mateo Hernández

Manuel Gil Monroy  
 Santiago Moreno Recuero

**Reemplazo 1926:**

Pablo Luna López  
 Luis Meneses Barrena  
 Alberto Gómez Gil

**Reemplazo 1926:**

Luis Rodríguez Mayordomo  
 Francisco Sánchez Astillero

**Ejemplo. Sr.:** He resuelto que los 8 otros relacionados en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Francisco Alvarez Martín y termina por Pedro Moreno Salcedo, pertenecientes a los reemplazos que también se indican, queden movilizados en el cargo que actualmente ocupan en la industria a que se hallan afectos.

Caso de que por cualquier causa, dejaran de desempeñar el cometido que hoy aconseja concederles tal beneficio, deberán presentarse al C. R. I. M. número 1, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de sus reemplazos.

Lo que se comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 5 de enero de 1939.

**ZUGAZAGOITIA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Reemplazo de 1923:**

Francisco Alvarez Martín  
 José Aznar García  
 Mariano Bellinchon Fernández  
 Máximo Flatas Artillas

**Reemplazo de 1924:**

Pablo Ortiz Azeijo  
 Luis Torremoncha Villarema  
 Pedro Moreno Salcedo

**Ejemplo. Sr.:** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. número 272, página 242, columna tercera y página siguiente) se ha resuelto que los siete individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por José Carroño Correa y termina por José Prieto Riquelme, queden movilizadas en sus puestos de trabajo.

El C. R. I. M. número 6 hará las anotaciones oportunas en las documentaciones de los referidos individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiere de cesar en el cometido que hoy aconseja otorgarles tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 6

Reemplazo de 1923:

- José Carreño Cornea
- Antonio Ricardo Díaz
- Felipe Elorza Zárate

Reemplazo de 1924:

- Francisco Marte Basterrechea
- Cipriano Sobrevilla Elias
- Braulio Ortíz Almagro
- José Prieto Riquelme

Excmo. Sr.: He resuelto que Antonio Prieto Sánchez y Emilio Sobejano Rodríguez, pertenecientes a los reemplazos de 1923 y 1924, respectivamente, quedan movilizados en sus puestos de trabajo en la entidad a que se hallan afectos.

Si por cualquier causa, dejasen de desempeñar el cometido que hoy aconseja otorgarles tal beneficio, deberán efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 14, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de sus reemplazos.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 11 de enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

Excmo. Sr.: Por haberse cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 972, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que Antonio Frías Negales, perteneciente al reemplazo de

1923, quede movilizado en la Industria de Guerra, donde presta sus servicios por ser en ella necesario e insustituible.

El C. R. I. M. número 16, hará las anotaciones oportunas en la documentación del referido individuo.

Caso de que por cualquier causa hubiere de cesar en el cometido que hoy aconseja otorgarle este beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado, para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 14 de enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el operario Francisco Hernández Cano, perteneciente al reemplazo de 1923, queda movilizado en el cargo que actualmente ocupa en la entidad a que se halla afecto.

Caso de que por cualquier causa dejase de realizar el cometido que hoy aconseja otorgarle tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 14 para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 21 de diciembre de 1938.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el otro reemplazo Sánchez Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1922, queda movilizado en el cargo que actualmente ocupa en la Industria a que se halla afecto.

Si por cualquier causa dejase de desempeñar el cometido que hoy aconseja otorgarle tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación en la Delegación de Marina correspondiente, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOTIA

Señor...

Excmo. Sr.: La Circular número 24.448 de 7 de diciembre último (D. O. núm. 323) no ha sido interpretada debidamente por los distintos C. R. I. M., toda vez que sólo se ha practicado el reconocimiento al personal declarado inútil por enfermedades o defectos físicos anteriores a su incorporación a ellas.

En su vista, y como aclaración a dicha disposición, se ha resuelto que todos los inútiles de guerra comprendidos en los reemplazos movilizados, se presenten en los C. R. I. M. correspondientes poseídos del certificado en que se haga constar dicha inutilidad, los días que se someta a continuación:

El día 10 de enero, los pertenecientes a los reemplazos de 1929 a 1926, inclusive.

El día 20 de enero, los comprendidos en los reemplazos de 1928 a 1923, inclusive.

El día 1 de febrero, los comprendidos a los reemplazos de 1924 a 1924.

El día 10 de febrero, los comprendidos en los reemplazos de 1927 a 1930.

Para la clasificación correspondiente de los reemplazos móviles de los C. R. I. M., seguirán las mismas normas que determina la Cr. 24.448 de 7 de diciembre antes citada.

A partir de 1 de marzo, no se reclamarán por las Pagadurías Secundarias y Delegaciones de Hacienda, haberes de ningún inútil de Campaña que no haya sufrido el reconocimiento que determina esta disposición y que no presente la papleta de destino con arreglo a la O. O. número 6.257 de 15 de abril último (D. O. núm. 92).

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 9 de enero de 1939.

CORDOBÁ

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA ORDENES

Excmo. Sr.: Persistiendo las circunstancias que dieron lugar al Decreto en materia de restricciones en el uso de las cuentas corrientes y depósitos:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se prorrogue hasta el día quince del próximo mes de Febrero el Decreto de doce de Septiembre de 1936, con las modificaciones introducidas por el de trece de Octubre, Orden ministerial de trece de Noviembre de 1936, Decreto de nueve de Enero, Orden ministerial de catorce de Marzo y Decreto de quince de Julio de 1937. Barcelona, 10 de Enero de 1939.

P. D.

ANTONIO SACRISTAN

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro, Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la solicitud de intervención provisional por el Estado de la Casa "Kodak, S. A.", domiciliada en Madrid, Puerta del Sol, núm. 4.

Este Ministerio de acuerdo con el dictamen emitido por la Dirección General de Comercio y por la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto establecer la intervención provisional por el Estado en la mencionada Casa y sus Sucursales, cuya intervención se desarrollará de acuerdo con lo previsto en los términos de los Decretos de 23 de Febrero y 5 de Julio de 1937, Normas para intervención de establecimientos comerciales de 10 de Agosto del citado año y disposiciones reglamentarias posteriores.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. a los efectos oportunos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

P. D.

DEMEYRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Director General de Comercio.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso este Ministerio de la facultad que le confiere el artículo primero del Decreto de 23 de Diciembre de 1933, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se proceda a la inmediata acuñación de moneda de cinco céntimos de peseta, en aleación de acero y cobre con las siguientes características: Tamaño, veinte milímetros de diámetro; espesor, dos milímetros, y peso, cuatro gramos.

Segundo.— Que se apruebe el modelo de dicha moneda presentado por

la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre cuya descripción es la siguiente: Anverso, cabeza alegórica de la República circundada en su parte inferior por una rama de laurel, y a la izquierda en forma circular la inscripción, "República Española", todo protegido por una moldura plana. Reverso, cierre circular formado por dos ramas simbólicas, una de espigas y otra de laurel. En el centro el guarismo "5" sobre la palabra "céntimos" y debajo "1937". Al igual que al anverso todo está protegido por una moldura plana, y

Tercero.— Autorizar a V. I. para la puesta en circulación de dicha moneda a medida que las necesidades del mercado lo requieran.

Barcelona, 26 de Diciembre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación del Cuadro de Inutilidades Físicas para el Servicio en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), aprobado por Orden Ministerial de fecha 29 de diciembre de 1938 (GACETA DE LA REPUBLICA número 364, de fecha 30 de diciembre de 1938, este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (G. U.), ha tenido a bien disponer quede sin efecto, desapareciendo del aludido Cuadro, el apartado 19, del Artículo 7., del Capítulo II, por encontrarse las enfermedades o defectos físicos a los que en él se hace referencia incluidos en el apartado 9, del Artículo 9., Capítulo IV, en el cual deben subsistir. Asimismo, quedará modificado el apartado 23, del Artículo 5., Capítulo III, el cual quedará redactado en la siguiente manera:

#### Art. 5.º — ENFERMEDADES DEL APARATO AUDITIVO

23.—Las mismas causas que las incluidas en el Capítulo II, Artículo 25 apartado 9, pero que por su extensión o localización sean incompatibles con los Servicios Urbanos, o que teniendo una hipoacusia de un lado menor de 0,50 m. para la voz emiti-

da con el aire residual, 5 m. para la voz normal y 10 m. para la voz de mando, vayan acompañadas de una capacidad auditiva del otro oído comprendida entre la sifosis total 0'10 m. para la voz emitida con el aire residual, 1,50 m. para la voz normal y 2,50 m. para la voz de mando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de enero de 1939.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (G. U.).—PLAZA

Ilmo. Sr.: En la GACETA DE LA REPUBLICA número 260 de fecha 17 de Septiembre último, se publica la orden de ascenso a Capitán con la antigüedad de 19 de Julio de 1938 de don Juan Caturia Masía, habiéndose consignado por error en la misma la fecha en que había de empezar a surtir efectos administrativos de 8 de septiembre de 1938.

Este Ministerio, a propuesta de esa Inspección General y previo acuerdo de la Junta de Recompensas, ha tenido a bien disponer que tales efectos se empiecen a contar desde la fecha de la antigüedad que se señala.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, a 31 de Diciembre de 1938.

El Ministro de la Gobernación,

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: En la GACETA DE LA REPUBLICA número 272 de fecha 29 de Septiembre último, se publica la Orden de ascenso a Capitán con la antigüedad de 9 de Abril de 1938 de don Juan Macías Torres, y no consignándose en ella la fecha en que ha de empezar a surtir efectos administrativos.

Este Ministerio, a propuesta de la Inspección General y previo acuerdo de la Junta de Recompensas, ha tenido a bien disponer que tales derechos se

empiecen a contar desde la fecha de la antigüedad que se señala.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 31 de Diciembre de 1938.

El Ministro de la Gobernación,  
P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PÚBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento por el Profesor de Matemáticas de Institutos de Segunda Enseñanza, don Arturo Marturey del Yerro, en la que solicita la indemnización de diez pesetas diarias como evacuado de Castellón de la Plana.

Teniendo en cuenta que el señor Marturey del Yerro fué nombrado Profesor del Instituto de Alicante por Orden de 19 de octubre del pasado año de cuyo cargo se posesionó con fecha 15 de Diciembre siguiente y hallándose comprendido en las Ordenes de 11 de Noviembre de 1937 y 29 de Marzo de 1938,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al mencionado Profesor la indemnización de diez pesetas diarias a partir del día de su posesión y con cargo al crédito concedido para estas atenciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento en reconocimiento del derecho a percibir por don Alberto Blasco Ochoa propietario del local que ocupa el Instituto Pi y Margall de Barcelona, el importe de los alquileres de dicho inmueble a partir del primero de Julio de 1938 a razón de 20.000 pesetas anuales

que con las deducciones que fija el Decreto de rebaja de alquileres de 29 de Septiembre de 1936, corresponde al tercer trimestre de dicho año (el que no alcanza la vigencia del citado Decreto), 7.500 pesetas al cuarto trimestre de 1936 con la rebaja que el Decreto previene en su apartado d) del artículo tercero 5.590 pesetas, al todo del año 1937 con igual rebaja 21.900 pesetas y al primero de 1938 en iguales condiciones 21.900 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto el pago de los expresados alquileres que deberá abonarse con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto primero del Presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1938.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Julio Ricard Puerta Maestro en propiedad del Grupo Herido de Monover (Alicante), en solicitud de que se le considere comprendido en los beneficios que la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Agosto de 1938 (GACETA del 29), otorgó a los funcionarios heridos o familiares de fallecidos en defensa de la República y se le destine a una Escuela nacional de Alicante.

Teniendo en cuenta que por la documentación aportada por el interesado, se aprueba que su hijo don Julio Ricard Montaña, soldado perteneciente a la 21.ª Brigada Transmisiones, ingresó cadáver en la enfermería de la 109 Brigada Mixta a consecuencia de herida de metralla por explosión de una bomba de mano sufrida en defensa de la República, y se halla, por tanto, comprendida en los beneficios de la mencionada disposición.

Visto el favorable informe de la Dirección provincial de Primera Enseñanza de Alicante,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Presidencial de 28 de Agosto de 1938 (GACETA del 29), ha acordado nombrar al Maestro don Julio Ricard Puerta, para una de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes en Alicante, Capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Incursa en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino, según Orden de 13 de Agosto último (GACETA del 24), Gofia Carmen Torná Bolagüé, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de San Salvador de Guardiola, hoy Guardiola de Bages (Barcelona), número 9.077 del Escalafón general, y habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que se haya reintegrado a su Escuela, ni solicitado la incoación del oportuno expediente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto General del Magisterio, ha acordado separar definitivamente del servicio a la citada Maestra, con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Incursa en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por Orden de 7 de septiembre último (GACETA del 20) el profesor especial de la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida don Ramón Curriá Caellos que no hizo acto de presencia y habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario, sin que se haya reintegrado a Escuela alguna ni solicitado la incoación del oportuno expediente.

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio al profesor don Ramón Curriá Caellos, con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de enero de 1939.

P. D.,

J. PUIG ELLIÀS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por Orden de 7 de septiembre último (GACETA del 20) la profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio primario de Lérida doña Manuela García Fernández que no hizo acto de presencia y habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario, sin que se haya reintegrado a Escuela alguna ni solicitado la incoación del oportuno expediente;

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio a la profesora doña Manuela García Fernández, con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de enero de 1939.

P. D.,

J. PUIG ELLIÀS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 1937 (GACETA del 13); oída la Sección de Contabilidad,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que se considere comprendidos en el apartado segundo del número primero de la citada disposición a los siguientes Maestros:

Don Miguel Esteve Navarré, Maestro propietario del Grupo "Cervantes" de Burriana (Castellón), actualmente con carácter provisional de la Colonia escolar "La Remonta", de Orihuela (Alicante).

Doña Josefa Puerto Ordúñez, Maestra propietaria de Benáfer (Castellón), actualmente con carácter provisional del Grupo escolar "Concepción Arenal", de Valencia.

Doña Francisca Patiño Escribano, Maestra propietaria de Villafamés

(Castellón), actualmente con carácter provisional del Grupo escolar "Concepción Arenal" de Valencia.

Don Juan Antonio Bartual Ortiz, Maestro propietario de Castellón, actualmente con carácter provisional de la Escuela Hogar Infantil "Pablo Iglesias", de Valencia.

Doña Rosa Mondragón Mondragón, Maestra curullista de 1936, aprobada, ejerciendo en Arbena (Castellón), actualmente con carácter provisional de la barriada de Patraix de Valencia.

Don Pascual García Navarro, maestro propietario de Tortosa (Tarragona), actualmente con carácter provisional de la Colonia escolar de La Garriga (Barcelona).

Don Ramón Chavarria Tallada, Maestro propietario de Soller Mallorca (Baleares), actualmente con carácter provisional de la Colonia escolar "Torre Inglaterra" de Puigcerdà (Gerona).

Doña Vicenta Chelet Silvestre, Maestra propietaria de Bechí (Castellón), actualmente con carácter provisional del Grupo escolar de Pueblo de Vallbona (Valencia).

Don Rafael Alegre Marco, maestro propietario de Onda (Castellón), actualmente con carácter provisional de Cofrentes (Valencia).

Doña Trinidad Gómez del Río, Maestra propietaria de Onda (Castellón), actualmente con carácter provisional de Cofrentes (Valencia).

Don Ramón Coll Belenguer, Maestro propietario de Villafamés (Castellón), actualmente con carácter provisional de Benimamet (Valencia).

Doña Dolores Erdonain Lacort, Maestra propietaria de Castellón, actualmente con carácter provisional de la Graduada "Arzobispo Mayoral", de Valencia.

Doña Concepción Albiach Nacher, Maestra propietaria de Bechí (Castellón), actualmente con carácter provisional de Bolbaité Burjasot (Valencia).

Don José Vidal Fortuño, Maestro propietario de Torralba del Pinar (Castellón), actualmente con carácter provisional de la Graduada número 19 de la calle de Cuarta, de Valencia.

Segundo. Que, con sujeción a la Orden de la Presidencia citada, los expresados Maestros tienen derecho a la subvención de diez pesetas diarias

sobre sus sueldos, que fija la Orden de 25 de noviembre de 1936 (GACETA del 29), a contar desde la fecha en que se posesionaron de los actuales cargos, que provisionalmente desempeñan, siempre que estas posesiones sean posteriores a la de 13 de noviembre de 1937 o a contar desde esta última fecha si son anteriores.

Tercero. Los Habilitados respectivos unirán a las nóminas en que respaldan las cantidades devengadas por los perceptores copias autorizadas del nombramiento provisional y de la posesión de los mismos; haciéndose constar por dichos habilitados que proceden de poblaciones ocupadas por las fuerzas facciosas, a cuyas plantillas pertenecen, de las cuales fueron evacuados, teniendo en cuenta las Ordenes de este Ministerio de 17 de octubre último (GACETA de 1 de noviembre) y de 21 de octubre (GACETA de 8 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de enero de 1939.

P. D.,

J. PUIG ELLIÀS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Los momentos presentes requieren que los servicios y la forma de ser llevados a cabo se adapten a las necesidades que las circunstancias demandan; y por ello, y con el fin de facilitar cuanto se relaciona con la administración de los Establecimientos de carácter general, y de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Servicios de la Dirección General de Asistencia Social, de 30 de noviembre de 1938,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Establecimientos de carácter general, domiciliados en el territorio jurisdiccional de una Delegación provincial de Asistencia Social, se entenderán dependientes del Delegado provincial respectivo, el cual ejercerá, respecto de ellos, iguales facultades que sobre los restantes Establecimientos de carácter general, de

Mecanismos comprendidos en su demarcación, debiendo los Directores y Administradores de los mismos enterarse directamente con dichos señores Delegados, quienes darán cuenta a la Dirección General de todo lo referente a la vida y régimen de aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Enero de 1939.

J. MOIX

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia Social.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido un error material en el movimiento de escala llevado a efecto con fecha uno de Diciembre último en el Grupo de Auxiliares Facultativos de Montes, al consignar el nombre de Eugenio Muro Robert como ascendido a la categoría de Ayudante principal de segunda clase, procede la debida rectificación y en su consecuen-

cia extenderse que a quien corresponde el ascenso a dicha categoría es a don Ricardo Muro Robert.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Barcelona, 8 de Enero de 1939.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA**

**Centro oficial de Contratación de Moneda**

Cambios a partir del día 12 de Enero de 1939

	Compra	Venta
Franco	63'—	67'—
Libras esterlinas	111'50	119'—
Dollars	23'90	25'40
Liras (Clearing)	87'50	68'50
Franco suizo	539'80	574'—
Reichsmarks	8'60	10'25
Belgas	403'20	429'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Eisoudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	5'—	5'30
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'75	6'10
Posos argentinos m/l.	5'50	5'85

**SERVICIO FINANCIERO**

Habiéndose padecido errores al publicarse en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 6 del actual, la décima relación de valores mobiliarios existentes en la Caja General de Reparaciones, se hacen a continuación las rectificaciones necesarias para general conocimiento:

En la página 85, columna primera, línea veintiséis, figuran los números 789/803 y deben ser 789/805.

En la columna central, de la misma página, línea veintiocho, en la que se expresan los dos números 997—1.012 deben considerarse 997/1.012 o sea incluídos los 16 números que se comprenden entre ambos.

En la línea cuarenta figura el número 5.831 y debe ser considerado como número 5.841 y en la línea sesenta y siete, figura el número 4.231 y debe ser el 4.291.

En la página 86, columna primera, línea veinte, figuran los números 129/142 y deben ser 9.129/142.

Barcelona, 7 de Enero de 1939.

El Director General,

P. D.

A. CONESA

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

En virtud de providencia dictada el 9 de los corrientes por el señor Juez de primera Instancia número 3 de esta Capital, ha sido admitida la demanda de mayor cuantía promovida en concepto de pobre por doña Nieves y doña Sofía Valero Rídocci, contra don Gabriel Gorritz Cabañas, don José Romero Nogales y don Antonio Ojeda Ramos; sobre tercera de dominio; de cuya demanda se ha conferido traslado a dichos demandados, ordenando sean estos emplazados para que comparezcan y contesten en término de diez días expresando su allanamiento o bien los hechos o motivos legales en que apoyen sus excepciones o la reconvencción en su caso.

Y desconociéndose el paradero y actual domicilio del demandado don Antonio Ojeda Ramos, se le emplaza a los fines indicados por medio del presente, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y previniéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a disposición del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de Noviembre de 1938. — Visto Bueno. El Juez de primera Instancia (illegible). — El Secretario (illegible).

J. C.—123

VALLS TABERNER (Joaquín), titular de la caja número 1.774 de la Banca Arnús Gari, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Jesús, número 18, primero, segunda, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso

tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.957 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararte el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1938. —El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela. —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—6.698

TURULL BELLARÉS (María), titular de la caja número 697 de la Banca Arnús Gari, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Cortes, 623, segundo, primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.956 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararte el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1938. —El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela. —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.698

LA ROSA (F. J. de), titular de la caja número 861 del Banco Hispano-Americano (Central), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de Lauria, 72, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.959 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararte el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1938.

—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.697

**BRUJIC ROSELLAS (Octavio) y FIGUERAS (María)**, titulares de la caja número 1.033 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, Rambla de Cataluña, número 127, segundo, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.851 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.698

**BROSSA MAROIG (Francisco A.) y PALAU (Luis)**, titulares de la caja número 332 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad calle Cortes, 652, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.936 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.699

**SUREDA IGLESIAS (Joaquín)**, titular de la caja número 333 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliado en esta ciudad, Rambla de Cataluña, 101, principal, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.964 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.

—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.700

**CARRERAS NOLLA (María)**, titular de la caja número 712 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Palmes, 300, segundo, primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.865 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.701

**CUART BARGUERA (Cristóbal)**, titular de la caja número 944 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliado en esta ciudad, Avenida del 14 de Abril, 425, cuarto, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.966 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.702

**DOMENECH (María M.) y BATA LLA (Francisco)**, titulares de la caja número 976 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Diputación, 303, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.968 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.703

**FORMS CONTRERAS (Tomás)**, titular de la caja número 685 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliado en esta ciudad, Rambla de Cataluña, 30, primero, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.949 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.704

**TRABSA PUIG (Román) y MONTEYS (Marcelina de)**, titulares de la caja número 620 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Diputación, 247, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.970 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.705

**FALP VIUDA DE DURAN (Dolores) y ALMENDROS (Pura)**, titulares de la caja número 415 del Banco Español de Crédito, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Durán y Bas, 1, primero, primera, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.971 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.  
—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.706

**TORRADELLAS SALINAS (Antonio)**, titular del compartimento número 24 del Banco The Royal Bank

of Canada, últimamente domiciliado en Benabarre (Huesca), comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 3.056 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cañuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.707

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 2.181 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Antonio Piera Guirai, de 29 años de edad, natural de Caspe y vecino de Caspe en causa que por desafuero le siguió el Tribunal Jurado de Urgencia de Caspe, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Antonio Piera Guirai, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.708

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.876 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Secundino Ortúño Martínez, de 66 años de edad, natural de Bonete y vecino de Albacete, que por auxilio a la rebelión le siguió ante el Tribunal Especial Popular de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este

Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Secundino Ortúño Martínez, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.709

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 5.161 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de José Ferrándiz Gallana, de 46 años de edad, natural de Hondón de las Nieves, y vecino de Cantagena, en causa que por hostilidad al Régimen se le sigue ante el Tribunal Especial de Guardia de Murcia, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a José Ferrándiz Gallana, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.710

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.825 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de José Massoni Mateu, de 29 años de edad, natural de Valls (Tarragona) y vecino de ídem, en causa que por derrotismo se le siguió ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a José Massoni Mateu, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.711

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 5.135 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Asunción Bañón Rodríguez, de 50 años de edad, natural de Elche y vecina de Valencia, en causa que por ocultación de género y dinero se le siguió ante el Tribunal Especial de Guardia número 3 de Valencia, se ha decretado citar y emplazar a la mencionada inculcada, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Asunción Bañón Rodríguez, expido la presente en Barcelona, a 7 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.712

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente y para los inculcados que se relacionan a continuación, se ha dictado un Decreto por el que se cita y emplaza a los mismos, para que en término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado puedan pedir la práctica de las investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, a cuyo fin quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los inculcados que a continuación se relacionan, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

Relación de inculcados:

Expediente número 5.806. — José Ademán Gracia, de 50 años, casado, industrial, natural y vecino de Torreagüera, Joaquín Atil Pelagrín, de 47 años, casado, jornalero; Joaquín Perón López, de 42 años, casado, labrador; Antonio Martínez Llarnusi, de 36 años, soltero, comerciante; todos naturales de Murcia, vecinos de Torreagüera, que fueron condenados por el Tribunal de Guardia de Murcia, en causas por hostilidad al Régimen.

J. O.—3.713

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.862 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Emilio Herrero Quijo, de 41 años de edad, natural de Pozoblanco y vecino de Kiam, en causa que por rebelión militar se le siguió en el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Emilio Herrero Quijo, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.714

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.881 se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Francisco Martínez Castillo, de 20 años de edad, natural de Ontur y vecino de Toburra, en causa que por auxilio a la rebelión se le siguió ante el Tribunal Especial Popular de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos en la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Francisco Martínez Castillo, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.715

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.864 que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Abraham Cabrera Valero, de 48 años de edad, natural de P. notillano y vecino del mismo pueblo,

en causa que por rebelión se le siguió en el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.718

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.863, que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Manuel Cardador Fernández, de 28 años de edad, natural de Pozoblanco y vecino del mismo sitio, en causa que por rebelión militar se le siguió en el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones, sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.717

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.736 que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de José Rodríguez Ródenas, de 38 años de edad, natural de Espinar y vecino de Munda, en causa que por hostilidad al Régimen se le siguió en el Tribunal Especial de Guardia de Munda, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones, sobre puntos de

hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.718

**ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente número 4.886 que se tramita en este Tribunal, para declarar las responsabilidades de Juan López Giménez, de 30 años de edad, natural de Ba. Hesteros y vecino de Albacete, en causa que por auxilio a la rebelión se le siguió en el Tribunal Especial de Guardia de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones, sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al inculcado arriba mencionado, expido la presente en Barcelona, a 9 de Diciembre de 1938.—El Secretario, A. Barroso.

J. O.—3.719

**SILVESTRE GARCIA MARTIN**, hijo de Antonio y de María, natural de Perales, Provincia de Tarragona, de 24 años de edad, de estado soltero, que desapareció el día 14 de Agosto de 1938 de la 85 Brigada, 379 batallón, 1.ª Compañía, domiciliado últimamente en Perales-Montes número 27, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 1023 de 1938; comparecerá dentro del término de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tarragona, Provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria y demás que fueren necesarios, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pársesele los papeles correspondientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades Militares y Civiles la busca y captura de dicho inculcado y su conducción a este Tribunal.

mal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils a 26 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.943

**VICTORINO POLOZUELAS PEREZ**, natural de Valdecubro, provincia de Guadalajara, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión u oficio, que desapareció el día 6 de Septiembre de 1938 de la 95 Brigada 879 Batallón, primera Compañía, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza de Tetuán, 32 primero, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 1.049 de 1938, comparecerá dentro del término de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils, a 21 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.946

**ROQUE MARTÍN LIZANO**, hijo de José y de María, natural de Caspe, provincia de Zaragoza, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión u oficio mecánico, que desapareció el día 10 de Agosto de 1938 de la 95 Brigada, 879 Batallón, primera Compañía, domiciliado últimamente en Caspe, procesado por el supuesto delito de desertión, en causa núm. 1.079, de 1938, comparecerá dentro del término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades Militares y Civiles la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils, a 26 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—4.944

El Ilmo. señor Secretario del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el delegado Instructor del mismo en la Causa núm. 18, instruida contra el soldado de la cuarta Compañía, 767 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado Francisco López Sánchez, hijo de Juan y de Inés, natural de Campanario, provincia de Badajoz, de oficio campesino de 34 años de edad, de estado soltero, sus señas son: pelo negro, cejas a pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación sita en esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo la administración de la Justicia.

Para la publicación de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, y Boletines Oficiales de la provincia de Toledo y Badajoz.

Espinoso (Toledo), a 12 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.945

El Ilmo. señor Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el Delegado Instructor del mismo en la causa número 19, instruida contra el cabo de la tercera Compañía del 766 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, FELIX GARCIA LUMICHAN, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito y emplazo al citado Félix García Lumichán, hijo de Urbano y Vicenta, natural de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, soltero, estudiante, de 20 años de edad, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo a la administración de la Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Espinoso (Toledo), a 12 de Noviem-

bre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.946

El Ilmo. señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el Delegado Instructor del mismo en la causa número 19, instruida contra el cabo de la tercera Compañía, del 766 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, EUGENIO RAMON SERNA, por supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado Eugenio Román Serba, hijo de Lorenzo y de Eustaquia, de 18 años de edad, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad-Real, estado soltero, profesión dependiente, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo a la administración de la Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Ciudad-Real.

Espinoso (Toledo), a 18 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.947

El Ilmo. señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Guerra del VI Cuerpo de Ejército y en su nombre y representación el Delegado Instructor del mismo en la causa número 65, instruida contra el soldado de la segunda Compañía del 765 Batallón, de la 192 Brigada Mixta, JOSE ANTONIO ALMENDRO GUTIERREZ, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado José Antonio Almendro Gutiérrez, hijo de Arturo y de Guernsindo, natural de Socuellamos, provincia de Ciudad-Real, de oficio labrador, soltero, de 18 años de edad, señas particulares: pelo rubio, color blanco, ojos pardos, nariz regular, boca regular, cejas al pelo, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en esta plaza, o ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura

y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando así de este modo a la administración de la Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de Toledo y Ciudad-Real.

Espinoso (Toledo), a 12 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.948

GRAS MORALES (José), hijo de Cecé y de María, natural de Barcelona, de estado casado, de oficio albañil, de 22 años de edad, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, barba regular, con una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Figueras, Avenida de la República, núm. 106 (Cuartel de Carabineros), provincia de Gerona, viste traje de carabineros, procesado por el delito de desertación, comparecerá en el término de diez días ante el teniente Secretario Relator Delegado de la Comandancia de Carabineros, don Luis Carmona Fernández, residente en Figueras, calle de Covadonga (Castillo de Figueras), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Figueras, 23 de Noviembre de 1938. — El Secretario - Relator - Delegado, Luis Carmona.

J. M.—4.949

ARMANDO MAERIGAL BANCHEZ de 23 años de edad, hijo de José y de Germán, natural de Madrid (Baterías), carabinero, y cuya Unidad a que pertenecía se ignora y últimamente detenido en Montpellier (Francia), comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Relatoría, con objeto de deponer en la causa que le instruye el Secretario Relator Delegado, don Ladislao S. Jiménez Alcocer, por el supuesto delito de desertación, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Figueras, 3 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator Delegado, Ladislao S. Jiménez.

J. M.—4.950

COHEN MOISE hijo de Alberto y de Julia, de 28 años de edad, soltero, natural de Oita (Francia), soldado perteneciente al Batallón Voluntarios de la 12 Brigada Internacional y últimamente hospitalizado en la Clínica Militar núm. 7, de Figueras, comparecerá en el término de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante esta Relatoría General de la Comandancia Militar, con objeto de deponer en la causa que le instruye el Secretario Relator Delegado don Ladislao S. Jiménez Alcocer,

por el supuesto delito de insulto a centinela, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde.

Figueras, a 16 de Noviembre de 1938. — El Secretario Relator Delegado, Ladislao S. Jiménez.

J. M.—4.951

SIERRASOCA RAMIREZ (Rosendo) hijo de Rosendo y de Adelaida, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete, vecindad en Peñas de San Pedro, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión pastor, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, boca regular, barba salada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la 103 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un delito de desertación, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor núm. 4 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército.

Hinojosa del Duque, 7 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.952

PINCHUTEL MARCONERO (Francisco), hijo de José y de Emilia, natural y vecino de Santa Bárbara (Baterías), don Miguel, de 18 años de edad, soldado de F. M. del 457 Batallón de la 113 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de 15 días ante el Secretario Relator núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 1.519, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa, a 10 de Noviembre de 1938. — El Delegado, F. Ibáñez.

J. M.—4.953

FRADERIS DARRASCO (Alfredo), hijo de Rufino y de Ramona, de 26 años, natural y vecino de Valencia, calle Riego, núm. 7, soltero, pastelero, soldado perteneciente a la cuarta Compañía, 138 Batallón de la 117 Brigada, comparecerá ante la Delegación Instructora núm. 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que se le imputan en el sumario núm. 1.126, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque, a 11 de Noviembre de 1938. — El Delegado, F. Ibáñez.

J. M.—4.954

GARCIA JAEN (Francisco), hijo de Julián y de Antonia, natural y vecino de Oroajo de Santiago (Cuenca), de 21 años de edad, campesino, soltero, cabo de la primera Compañía, del primer Batallón, de la 175 Brigada, comparecerá ante la Delegación Instructora núm. 7, del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hinojosa del Duque, 11 Noviembre de 1938. — El Delegado, F. Ibáñez.

J. M.—4.955

TEJADA LOPEZ (Antonio), hijo de Eibiano y de Sofía, natural de Ponsordo (Badajoz), jornalero, de 23 años de edad, el cual prestaba sus servicios como soldado en el grupo de Transmisiones del XVII C. de E. y al cual se le sigue causa núm. 120/31, de 1938, por el supuesto delito de desertación, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, ante esta Delegación Instructora, advirtiéndole que de no hacerlo le acarreará el perjuicio que marca la ley.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares cooperen a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de mi autoridad.

Lina, 2 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (legible).

J. M.—4.956

GIL TOMAS (Rogelio), natural de Mora de Rubielos (Teruel), de 37 años de edad, casado, de profesión labrador, perteneciente en la actualidad a la 211 Brigada Mixta de Carabineros, al cual se instruye causa número 405, por el supuesto delito de desertación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVII Cuerpo de Ejército, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en virtud con lo prescrito en el artículo 604 del Código de Justicia Militar.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención y caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi autoridad.

Lina, 7 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor, núm. 1, (legible).

J. M.—4.957

OSUNA OSCA (Andrés), natural de Guadalupe (Valencia), soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad, de 1'800 de altura, de ojos azules, vista extraviada, perteneciente en la actualidad a la 211 Brigada de Carabineros, al cual se le instruye causa número 405, por el supuesto delito de desertación.

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVII Cuerpo de Ejército; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en armonía con lo preceptuado en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares procedan a su detención, caso de ser habido, lo pongan a disposición de mi autoridad.

Liria, nueve de noviembre de 1938.  
—El Delegado Instructor número 1 (legible).

J. M.—4.958

**DON JOAQUIN PIQUER RONDA**, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército, en la causa número 21 del corriente año, seguida contra el soldado de la 46 Brigada Mixta Rafael González Clementón, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Rafael González Clementón, hijo de Rafael y de Angeles, soltero, de 22 años de edad, estudiante de Ingenieros, natural de San Sebastián y domiciliado en Lorca (Murcia), cuyas señas personales se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en la calle de Tomás Costa, 23 y 25 de esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se encuentre, en la inteligencia de que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares, a que procedan a la busca y captura del requisitoriado, poniéndolo a mi disposición y auxiliando así a la buena administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa la inserción de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA, Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Murcia.

Dado en Los Navalmorales, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario (legible).

J. M.—4.959

**DON JOAQUIN PIQUER RONDA**, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa número 24 del corriente año, seguida contra el soldado de la 46 Brigada Mixta Gabriel Romero Torrejón, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo al citado Gabriel Romero Torrejón, hijo de Gabriel y de Josefa, solte-

ro, jornalero, de 17 años de edad, natural de Paterna de la Ribera (Cádiz), cuyas señas personales se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en la calle de Tomás Costa, 23 y 25 de esta Plaza, o ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares, a que procedan a la busca y captura del requisitoriado, poniéndolo a mi disposición y auxiliando así a la buena administración de justicia.

Dado en Los Navalmorales, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor, Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario (legible).

J. M.—4.960

**DON JOAQUIN PIQUER RONDA**, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército, en la causa número 15 del corriente año, seguida contra los soldados de la 46 Brigada Mixta, TOMAS PACHECO BUSTO y FRANCISCO RUIZ UTRILLA, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo a los citados Tomás Pacheco Busto, de 19 años de edad, soltero, campesino, hijo de Tomás y de Rosa rdo, natural de Aroobilla (Ciudad Real), y cuyas señas personales se desconocen; y a Francisco Ruiz Utrilla, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Julio y de Teresa, natural de Aroobilla (Ciudad Real), cuya s señas personales también se desconocen, para que dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante esta Delegación, sita en la calle de Tomás Costa, 23 y 25, de esta plaza, o ante la autoridad del punto en que se hallen, en la inteligencia de que, si así no lo hicieran, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo, exhorto a todas las autoridades tanto civiles como militares, a que procedan a la busca y captura de los requisitoriados, poniéndolos a mi disposición, y ayudando así a la buena administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa la inserción de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA y en los Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Ciudad Real.

Dado en Los Navalmorales, a 3 de Septiembre de mil novecientos treinta

ta y ocho. — El Delegado Instructor, Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario (legible).

J. M.—4.961

**DON JOAQUIN PIQUER RONDA**, Delegado Instructor del Ilmo. Señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército en la causa número 7 del corriente año, seguida contra los soldados JUAN PEREZ COLME NAR y NICOLAS JUAREZ GOMEZ pertenecientes al 188 Batallón de la 46 Brigada Mixta, por el supuesto delito de traición.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los citados Juan Pérez Colmenar, de 33 años de edad, casado con Pilar Valencia, campesino, natural de Lillo (Toledo), cuyas señas particulares se desconocen, y Nicolás Juárez Gómez, de 33 años de edad, casado con Gabriela Matamoros, hijo de Nicolás y Josefa, labrador, natural de Lillo (Toledo), cuyas señas particulares también se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante esta Delegación sita en esta plaza, en la calle de Tomás Costa, 23 y 25, o ante la autoridad del punto en que se encuentren, en la inteligencia de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo, exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares a que procedan a la busca y captura de los requisitoriados y los pongan a mi disposición, auxiliando así a la buena administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa la inserción de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Dado en Los Navalmorales, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor, Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario, (legible).

J. M.—4.962

**DON JOAQUIN PIQUER RONDA**, Delegado Instructor del Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército, en la causa núm. 13 del corriente año, seguida contra los soldados de la 46 Brigada Mixta Vicente Guerrich Salom y Cristóbal Sánchez Martínez, por el supuesto delito de traición.

Por la presente llamo, cito y emplazo a los citados: Vicente Guerrich Salom, de 20 años de edad, soltero, campesino, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Liria (Huesca), cuyas señas particulares se desconocen, y

**Cristóbal Sánchez Martínez**, de 22 años de edad, soltero, molinero, hijo de Pascual y de Angela, natural de Lorquí (Murcia), cuyas señas particulares también se desconocen, para que dentro del plazo de diez días a contar desde el de publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante esta Delegación, sita en esta plaza, en la calle de Tomás Costa, 23 y 25, o ante la autoridad del punto en que se hallasen, en la inteligencia de que si así no lo hicieren serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en justicia haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de los requisitorados y los pongan a mi disposición, auxiliando así a la buena administración de justicia. Y para la publicación de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de las provincias de Toledo y Murcia.

Dado en Los Navalmoreales, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor, Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario (legible).

J. M.—4.963.

**LOPEZ MORALES (Eusebio)**, hijo de Francisco y de Alejandrina, natural de Fuente el Fresno, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: estatura un metro sesiscientos veinte milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular sin señas particulares, que prestaba sus servicios como soldado del Grupo de Transmisiones del Primer Cuerpo de Ejército.

En comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificación el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él, en el expediente que bajo el núm. 2.794, se le sigue por presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores 12 de Noviembre de 1938 —El Juez Instructor (legible)—El Fedatario militar (legible).

J. M.—4.970

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, S. C. — Tel. 1.001 - 19012.

# AVISO DE LA ADMINISTRACION

A partir del 1.º del actual, regirán las siguientes Tarifas, aprobadas por la Superioridad, con fecha 30 de Diciembre último.

## SUSCRIPCIONES

- Para ESPAÑA: 40 pesetas al trimestre, 80 ptas. al semestre y 160 ptas. al año.
- POSESIONES ESPAÑOLAS: 60 ptas. al trimestre, 120 ptas. al semestre y 240 ptas. al año.
- EXTRANJERO: 90 pesetas al trimestre, 180 ptas. al semestre y 360 ptas. al año.

## VENTA DE EJEMPLARES

Los números sueltos de la GACETA DE LA REPUBLICA se venderán a 1 pta. cada ejemplar.

## ANUNCIOS

Cada línea o espacio de línea, 2 pesetas.

## TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

Valor del servicio que se subasta	Tarifa
De 0.001 a 10.000 ptas.	0'50
" 10.001 a 20.000 "	0'75
" 20.001 a 30.000 "	0'80
" 30.001 a 40.000 "	0'90
" 40.001 a 50.000 "	1'00
" 50.001 a 60.000 "	1'10
Valor del servicio que se subasta	Tarifa
De 60.001 a 70.000 ptas.	1'20
" 70.001 a 80.000 "	1'30
" 80.001 a 90.000 "	1'40
" 90.001 a 100.000 "	1'50
" 100.001 en adelante.	1'60

Barcelona, 1.º de Enero de 1939

El Director-Administrador,  
**ELOY BARBERO**